

Presente y porvenir en la mira de la educación cooperativa

El renacimiento democrático de la República Argentina ha sido propicio para que el Estado, en cuanto expresión de la voluntad popular, retomara las políticas de promoción del cooperativismo como instrumento de mejoramiento humano y progreso social.

Uno de los aspectos que ha merecido prioritaria atención de los gobiernos a nivel nacional, provincial y municipal, ha sido el de la enseñanza del cooperativismo en los diversos estamentos de la instrucción pública. En acción mancomunada de las autoridades del área cooperativa con las de la educación se ha iniciado la puesta en práctica de una legislación que sancionada hace tiempo carecía de vigencia y se sancionaron disposiciones complementarias.

La importancia de esta ejecutoria fue ampliamente apreciada por el movimiento cooperativo que, ante el déficit de recursos gubernamentales, producto de la situación heredada, acudió con los propios para solventar la emergencia. El porvenir de las empresas del quehacer solidario en un futuro mediano está indisolublemente ligada a la conformación en las generaciones venideras de una concepción y una conducta inspirada en el deber social a partir de los mecanismos del esfuerzo propio y la ayuda mutua. Así lo entendieron las entidades de base y los organismos de integración que prestan valiosa colaboración en la preparación de programas, textos, materiales y en la enseñanza propiamente dicha.

Para su correcta aplicación y para facilitar este apoyo, la Secretaría de Acción Cooperativa ha dictado la Resolución 577/84 sobre las formas de inversión del FONDO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACION COOPERATIVA, previsto por el artículo 42 inc. 3º de la ley 20.337. Se indica así entre los destinos posibles la creación, ampliación, desarrollo y/o fortalecimiento de cooperativas escolares, donaciones de material didáctico, becas, padrinazgo de cooperativas.

Hasta aquí, hechos que consideramos altamente positivos y de indudable trascendencia para el mañana. Pero hay algunas circunstancias de la realidad presente que mueven a preocupaciones que no podemos ocultar.

Uno de los rasgos principales del cooperativismo nacional es la importancia de su gestión empresarial en el campo de la producción y los servicios y la gravitación que ramos del mismo tienen en áreas importantes de la economía. Sabido es que la cooperativa se caracteriza por su doble condición de empresa que actúa en el medio económico y movimiento de carácter social. En el adecuado equilibrio de ambos componentes radica la medida de la eficiencia.

La educación y capacitación cooperativa que atiende a ese doble carácter, cumple su papel fundamental para alcanzar este equilibrio, difícil de lograr en el medio competitivo en que la empresa se inserta. Cuando el desarrollo empresarial es considerable, y se establecen estructuras tecnocráticas importantes, una acción educativa permanente

dirigida a directivos, funcionarios, colaboradores en relación de dependencia y asociados, en los principios y en la teoría y práctica de la cooperación es indispensable para preservar a la entidad de su desnaturalización.

Sucede en ciertas empresas que al aplicar los cuantiosos fondos previstos por la ley, se comportan generosamente con el apoyo externo, pero dedican bien poco a cumplir con su obligación principal de llevar adelante programas educativos internos, y es lógico preguntarse entonces sobre la motivación de estas conductas.

Por ello entendemos que es muy seria la preocupación por el porvenir, pero ella debe estar acompañada por una clara y consecuente definición frente el presente.